MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 541 /

TEMUCO, 28 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21.03.2017; presentada por Pendola Carrillo Jorge Rodrigo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente	
Nombre	: PENDOLA CARRILLO JORGE RODRIGO
Rut	:
Dirección Particular	:
Patente	
Rol	: 3-4870
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCION BIOPROCESOS
Código Actividad	: 742.140
Dirección Comercial	: ISABEL RIQUELME N°01640 V. BARCELONA, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1777 -40
Fecha de Solicitud	: 21.03.2017
Nº Solicitud	: 93
Fecha Eliminación	: 21.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1252218